



OFICIO **155-DR7-AI**
Sección: DIRECCIÓN REGIONAL 7
Asunto: Entrega de informe aprobado

Ibarra,

15 AGO. 2014

*Sr. Prefecto
Su conocimiento
15 29-08-2014*

Señores
**PREFECTO Y CONSEJEROS
CONSEJO PROVINCIAL DE IMBABURA**
Presente.-

*D. Hugo Rúa
Señor, copia a Comisión
Social del Resultado y
recomendaciones para su
cumplimiento obligatorio.
03-09-2014*

De mi consideración:

Adjunto al presente remito copia del Informe DR7-DPI-AI-0019-2014, aprobado en esta Dirección Regional 7 de la Contraloría General del Estado, el 13 de agosto de 2014, del examen especial a los gastos de publicidad y propaganda en el Gobierno Provincial de Imbabura, por el período comprendido entre el 29 de noviembre de 2013 y el 15 de enero de 2014, para conocimiento de los servidores de la entidad y principalmente para el cumplimiento de las recomendaciones, las mismas que deberán ser aplicadas de manera inmediata y con carácter de obligatorio, conforme lo disponen los artículos 77 numerales c) y d); y, 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Atentamente,
Dios, Patria y Libertad,
Por el Contralor General del Estado,

Dr. Franklin Terán Bravo
DIRECTOR REGIONAL 7, ENCARGADO
FLT/FIN

Anexo: 1 informe



CONTRALORIA - DR7 - IBARRA

Informe Aprobado el 13 MAR 2014

[Handwritten signature]

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE IMBABURA

DR7-DPI-AI-0019-2014

GOBIERNO PROVINCIAL DE DE IMBABURA

INFORME GENERAL

Examen especial a los Gastos en Publicidad y Propaganda en el Gobierno Provincial de Imbabura

TIPO DE EXAMEN : EE

PERIODO DESDE : 2013/11/29

HASTA : 2014/01/15

GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA

EXAMEN ESPECIAL a los gastos en Publicidad y Propaganda por el período comprendido entre el 29 de noviembre de 2013 y el 15 de enero de 2014.

AUDITORÍA INTERNA

Ibarra - Ecuador

RELACIÓN DE SIGLAS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS

AI	Auditoría Interna
DR7	Dirección Regional 7
DPI	Delegación Provincial de Imbabura
GPI	Gobierno Provincial de Imbabura
UAI	Unidad de Auditoría Interna
USD	Dólares Estados Unidos de Norteamérica

ÍNDICE

CONTENIDO	PÁGINAS
CARTA DE PRESENTACIÓN	1
CAPÍTULO I	
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	
- Motivo del examen	2
- Objetivos del examen	2
Generales	2
Específicos	2
- Alcance del examen	2
- Limitación al alcance	3
- Base legal	3
- Estructura orgánica	3
- Objetivos de la entidad	4
- Montos de recursos examinados	5
- Servidores relacionados	5
CAPÍTULO II	
RESULTADOS DEL EXAMEN	
- En la promoción, difusión y publicidad oficial consta el nombre de la máxima autoridad	6
- Falta de soporte de tecnología de la información	9
ANEXOS	
- Nómina de Servidores relacionados (Anexo 1)	

Dra. Luz M.
AUDITORA



[Handwritten signature]
F. [illegible]

Ref: Informe aprobado el

Ibarra,

Señores
**PREFECTO Y CONSEJEROS
GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA**
Presente.-

De mi consideración:

La Contraloría General del Estado, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, efectuó el examen especial a los Gastos en Publicidad y Propaganda en el Gobierno Provincial de Imbabura, por el período comprendido entre el 29 de noviembre de 2013 y el 15 de enero de 2014.

Nuestra acción de control se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable de que la información y la documentación examinada no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza de la acción de control efectuada, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Atentamente,
Dios, Patria y Libertad,

[Handwritten signature]

Dra. Luz María Maldonado Córdova
AUDITORA GENERAL INTERNO

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

Motivo del examen

El examen especial al Gobierno Provincial de Imbabura, se realizó en cumplimiento a la orden de trabajo 24103-5-2014-DR7-DPI-AI de 15 de enero de 2014, con cargo a imprevistos en cumplimiento a lo dispuesto por la Directora de Auditorías Internas de la Contraloría General del Estado, contenido en el oficio 36195-DAI de 29 de noviembre de 2013.

Objetivos del examen

Generales

- Identificar el origen y destino de los recursos utilizados para publicidad y propaganda; y,
- Determinar si los gastos efectuados fueron destinados a actividades propias de la entidad.

Específicos

- Comprobar que en los espacios audiovisuales y revistas contratados para la publicidad de la gestión institucional, no se haya utilizado imagen, voz y nombre de personas que se encuentren inscritas como candidato.
- Verificar que los pagos realizados por los gastos de publicidad cuenten con la documentación suficiente y competente.
- Verificar que los gastos de publicidad autorizados, fueron utilizados para cubrir las gestiones institucionales.

Alcance del examen

El examen especial se realizó a los Gastos en Publicidad y Propaganda, por el período comprendido entre el 29 de noviembre de 2013 y el 15 de enero de 2014.

Limitación al alcance

No ha sido posible examinar la totalidad de los comprobantes, por pagos de publicidad por cuanto existen algunos de ellos que en la actualidad recién están ingresando al departamento de contabilidad para su trámite correspondiente y pago posterior.

Base Legal

Mediante Ordenanza de 30 de noviembre de 2012, de conformidad al artículo 40 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, correspondiente al Gobierno Provincial de Imbabura, se aprueba la denominación de Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura; ello sin perjuicio de que también se pueda utilizar la denominación de Gobierno Provincial de Imbabura.

Estructura Orgánica

El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos fue emitido mediante Resolución GPI-P-003-2012 de 30 de abril de 2012, considerando los siguientes niveles.

PROCESO GOBERNANTE:

Nivel Directivo:

Función Legislativa y Fiscalizadora:	Consejo Provincial Comisiones
Función Ejecutiva:	Prefectura Provincial Viceprefectura
Organismo de Participación Ciudadana y Control Social	

PROCESO AGREGADOR DE VALOR:

Nivel Operativo:

Dirección de Infraestructura Física

Subdirección de Programación y Seguimiento

Subdirección de Estudios y Diseños

Subdirección de Ejecución de Infraestructura

Dirección de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental

Subdirección de Desarrollo Productivo

Subdirección de Gestión Ambiental

PROCESOS HABILITANTES:

Nivel Asesor:

Subdirección de Cooperación Internacional

Dirección de Planificación

Procuraduría Síndica

Dirección de Comunicación Institucional y Relaciones Públicas

Coordinación General

Auditoría Interna

Nivel de Apoyo:

Dirección Administrativa

Dirección Financiera

Dirección de Fiscalización

Dirección de Secretaría General y Atención a la Ciudadanía

GESTIÓN DESCONCENTRADA

Patronato de Acción Social del Gobierno Provincial de Imbabura

Empresa pública del Complejo Público de Chachimbiro

Empresa pública de vialidad

Los objetivos de la entidad

De conformidad al artículo 42 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y según consta en el Plan de Ordenamiento Territorial en el Gobierno Provincial de Imbabura mantiene las siguientes competencias:

- Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, en el ámbito de sus competencias, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas;
- Ejecutar, en coordinación con el gobierno regional y los demás gobiernos autónomos descentralizados, obras en cuencas y micro cuencas;
- La gestión ambiental provincial;
- Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego de acuerdo con la Constitución y la ley;
- Fomentar las actividades productivas provinciales, especialmente las agropecuarias; y,
- Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

Monto de recursos examinados

Para la edición, impresión, reproducción, difusión y publicidad, el Gobierno Provincial de Imbabura en el período de examen contó con los siguientes recursos económicos:

Auxiliar contable	Cuenta	Monto USD
6.3.4.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicidad	1267,96
1.5.2.32.07	Difusión, Información y Publicidad	887,04
6.3.4.02.07	Difusión, Información y Publicidad	23 277,97
6.3.4.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	569,25
TOTAL		26 002,22

Servidores relacionados

El detalle de servidores relacionados consta en el Anexo 1.

CAPITULO II

RESULTADOS DEL EXAMEN

En la promoción, difusión y publicidad oficial consta el nombre de la primera autoridad del ejecutivo.

En la difusión y publicidad realizada por el Gobierno Provincial de Imbabura en los meses de noviembre y diciembre del año 2013, se determinó que se encuentra impreso el nombre del Prefecto en la novena navideña y en la revista de cobertura nacional, además en los spot radiales se ha transmitido la publicidad con la voz de la primera autoridad del ejecutivo del Gobierno Provincial de Imbabura, tal como se describe a continuación:

- El 7 de mayo de 2013, se publica el proceso de Régimen Especial No. RE-GPI-0011-2013, para la contratación de un medio impreso provincial, para la difusión y publicación de comunicados e información institucional y de interés ciudadano en varios formatos; el 13 de mayo de 2013, se suscribió el contrato No. 147-GPI-PS-2013 entre el Gobierno Provincial de Imbabura y Editores M.M.A. Asociados CIA. Ltda. con un plazo de diez meses a partir de la suscripción del contrato.

Con cargo al contrato No. 147-GPI-PS-2013; la Coordinadora de Relaciones Públicas y Administradora del Contrato, solicitó el pago por el servicio de difusión y publicidad de la Novena Navideña; y el Director de Comunicación Institucional y Relaciones Públicas emitió el informe donde indica haber recibido los servicios de publicidad a entera satisfacción; publicidad en la que constó el nombre del Prefecto en la portada posterior de la novena de navidad. El 19 de diciembre de 2013, mediante comprobante de pago 3804, se canceló al proveedor por el servicio recibido.

- El 8 de noviembre de 2013, el Director de Comunicación Institucional y Relaciones Públicas, solicitó a la Directora Administrativa mediante memorando GPI-CIRP-2013-0810-M la contratación de la revista de cobertura nacional para la difusión de varias actividades de la institución; el 18 y 28 de noviembre del mismo año, se inicia el proceso de Régimen Especial No. RE-GPI-0098-2013 en el portal de Compras Públicas y se suscribe la resolución de adjudicación, y; el 4 de diciembre

J. J. J.

de 2013, se suscribe el contrato No. 298GPI-PS-2013, entre el Gobierno Provincial de Imbabura y Jumandi.

Mediante memorando GPI-CIRP-2013-0918M de 20 de diciembre de 2013, la Coordinadora de Relaciones Públicas y Administradora de Contrato, solicitó el pago y emitió el respectivo informe de cumplimiento, donde manifiesta haber recibido el bien conforme al cronograma establecido de impresión y el material entregado por la Dirección de Comunicación Institucional y Relaciones Públicas.

En la revista promocionada sobre entornos paisajísticos, flora y fauna de la provincia de Imbabura, se ha impreso en tres páginas el nombre del Prefecto.

- Mediante comprobantes de pago 3811, 3690, 3558, 3582, 3565 y 3567, se cancela el spot publicitario de VÍAS GPI transmitido con la voz de la máxima autoridad del ejecutivo.

Desviación que se presentó por cuanto el Prefecto no estableció procedimientos de diseño, funcionamiento y perfeccionamiento en la supervisión en contenido de la publicidad, el Director de Comunicación Institucional y Relaciones Públicas autorizó el diseño y contenido de la publicidad; y, la Administradora del Contrato no verificó los diseños entregados a los contratistas para su impresión y publicación, que no conste el nombre y voz del Prefecto en la transmisión de VIAS GPI; ocasionando que en las difusiones de varias actividades de la institución de haya hecho constar el nombre de la primera autoridad del ejecutivo de la entidad.

Inobservando la Norma de Control Interno 100-03 Responsables de control interno, artículo 207 y 219 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador que en su parte pertinente dice:

Artículo 207 de la Ley

".. Durante el período de campaña electoral, todas las instituciones públicas están prohibidas de difundir publicidad a través de prensa escrita, radio, televisión y vallas publicitarias. Únicamente podrán informar a través de estos medios sobre asuntos cuya difusión sea necesaria para la ejecución de planes y programas específicos y que se encuentran en ejecución durante este período... Queda

prohibida la exposición en espacios audiovisuales, que impliquen la utilización de recursos públicos de la imagen, voz y nombres de personas que se encuentran inscritas como candidatas o candidatos...”

Artículo 219 de la Ley

“... Se prohíbe a los servidores, servidoras, organismos o instituciones públicas, la utilización de los recursos y bienes públicos para promocionar sus nombres o sus organizaciones políticas en las instituciones, obras o proyectos a su cargo...”

Además los artículos 12 letra a) y 77 numeral 1 y 2 letra a) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; Responsables del control interno y 401-03 Supervisión.

Mediante oficios Nos. 14, 15, 16, 17, 19 y 20 UAI-GPI-LMM-2014 el 24 y 27 de enero y 30, 31, 32, 33, 34 y 35 UAI-GPI-LMM-2014 el 7 de febrero de 2014, se comunicó al Prefecto Provincial, Director de Comunicación Institucional y Relaciones Públicas, Directora Financiera, Coordinadora de Relaciones Públicas, Contadora, Tesorero y Administradora del Contrato.

Con oficio GPI-P-2014-0114-O el 12 de febrero de 2014, el Prefecto adjunta el oficio GPI-CIRP-2014-007-O suscrito por el Director de Comunicación Institucional y Relaciones Públicas y Administradora del Contrato de 30 de enero de 2014, que en su parte pertinente manifiestan:

“.. Informamos con relación al comprobante de pago 3804, que en cumplimiento de una de las actividades de la entidad, y al mantener convenio con el proveedor, se dio paso a la oferta presentada, con motivo de la época navideña y para resaltar las costumbres y tradiciones del pueblo imbabureño, despertar el sentimiento de Esperanza y Amor de la temporada, dicha actividad institucional se realiza año tras año, la publicación se realizó por una sola vez y No se efectuó dentro de la Campaña Electoral, la misma que inició el 7 de enero y termina el 20 de febrero del 2014...”

“... Sobre el comprobante de pago No. 8805, correspondiente a la publicación en revista GUIA DE ORO, cuyo objetivo fue informar, promocionar la riqueza paisajística, de flora y fauna de nuestra provincia a través de nuestra marca turística “Imbabura” informamos que el proceso de contratación se inicio en el mes de octubre, siguiendo el trámite correspondiente después de la presentación de la propuesta con fecha 3 de octubre de 2013, se elaboró y entregó el arte los primeros días de noviembre del año pasado, pongo en conocimiento, por la cantidad de procesos que se manejan Campara Públicas y por tratarse que el proveedor reside en Quito, la firma del convenio para dicha publicación se efectiviza en los primeros días de diciembre... No se realizó dentro de la Campaña electoral...”

o manifestado por el Prefecto, Director de Comunicación Institucional y Relaciones Públicas y Administradora del Contrato, no modifica lo comentado por Auditoría Interna, por cuanto, no observaron lo determinado en el artículo 207 párrafo segundo de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador. Código de la Democracia y Reformas, en la cual indica que queda prohibida la utilización de recursos públicos en la imagen, voz y nombre de personas que se encuentran inscritas como candidatas o candidatos; siendo el periodo de inscripciones de candidaturas desde el 18 de octubre al 21 de noviembre de 2013, según resolución PLE-CNE-10-26-9-2013 suscrita el 26 de septiembre de 2013 por el Secretario General del Consejo Nacional Electoral.

Conclusión

El Prefecto Provincial no aplicó procedimientos de diseño, funcionamiento y perfeccionamiento en la supervisión del contenido de la publicidad antes de su difusión, por cuanto se ha impreso en la portada posterior de la novena y en tres páginas en la publicidad Marca Imbabura con lugares paisajísticos, flora y fauna de la provincia de Imbabura el nombre del Prefecto, el Director de Comunicación Institucional y Relaciones Públicas autorizó el diseño y contenido para su publicación con el nombre del Prefecto; y, la Administradora del Contrato no verificó que en los diseños entregados a los contratistas para su impresión y publicación no conste el nombre y voz del Prefecto en la transmisión de VIAS GPI. Inobservando el artículo 207 y 219 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, además los artículos 12 letra a) y 77 numeral 1 y 2 letra a) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, Normas de Control Interno 100-03; Responsables del control interno y 401-03 Supervisión.

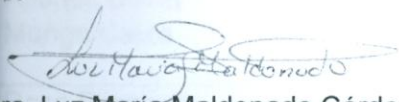
Recomendación:

Al Prefecto

- 1 Aplicara los procedimientos de diseño, funcionamiento y perfeccionamiento en la supervisión del contenido de las publicidades a realizarse en los diferentes medios de comunicación.

Director de Comunicación Institucional y Relaciones Públicas

Para la difusión y publicidad de las actividades institucionales antes de su autorización **verificará que en las publicidades no conste el nombre del Prefecto y solicitará la aprobación del diseño respectivo antes de su publicación y difusión a la primera autoridad del ejecutivo de la entidad.**



Dra. Luz María Maldonado Córdova
AUDITORA GENERAL INTERNA

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PERÍODO	
		DESDE	HASTA
Diego Oswaldo García Pozo	Prefecto	2009-08-01	Continúa
María de Lourdes Morales	Directora Financiera (E)	17-06-2013	Continúa
Alfonso David Monge Caiza	Director de Comunicación Institucional y Relaciones Públicas	12-06-2012	Continúa
Rosa Elizabeth Vásquez Reina	Directora Administrativa	05-05-2011	Continúa
Leonardo Patricio González Pinto	Tesorero	15-06-1985	Continúa
Amelia Fernanda Villacís Espinoza	Contadora (E)	12-11-2013	Continúa
Jenny Elizabeth Villareal Castillo	Coordinadora de Relaciones Públicas y Administradora del Contrato	26-03-2010	Continúa